

de yuso de Junio de Setecientos  
 ochenta y siete a favor de  
 las suodhas, concediendole  
 permiso para que use del  
 arte de Matronas o Parteras  
 de que fueron examinadas y  
 solicitar permiso para esta-  
 blecerse en esta Ciudad: Y en-  
 tendida acuerda: se guarden  
 y cumplan los R. D. Titulos  
 y las Interesadas usen y  
 exerzan su facultad y arte  
 en esta Ciudad y su juris-  
 diccion segun y como en los  
 citados Titulos se previene.  
 Y en este Ayuntamiento  
 un Memorial de Jose Maria  
 en solicitud de permiso pa-  
 poder abrir tienda de viveres  
 deca en la Plaza publica  
 de esta poblacion: Y entendido  
 por esta Ciudad acuerda: con-  
 cede al Sargento el permiso  
 y licencia q. pretende satis-  
 faciendo el impuesto de tien-  
 das y demas q. corresponde  
 a los de su clase.

Permisos  
 tienda de co-  
 merciable

